

Concurso Nacional de Anteproyectos Polo y Parque Tecnológico Educativo – Fundación Acindar

1º Ronda de Consultas

Consulta 1

Nuestra consulta refiere al punto 3.2.3 de las bases. Las medidas de ancho mínimo de 15 metros junto con la recomendación de proporción 1 - 2 de los lados ¿admite otra relación proporcional? ¿Y el ancho mínimo podría ser menor si el proyecto lo justificase?

R: Se admite una tolerancia de +/- 10 por ciento en las dimensiones y en las superficies.

Consulta 2

A) Puede la transferencia realizarse desde una cuenta bancaria cuyo titular es uno de los participantes? ya que allí figurara el nombre, aunque se envíe desde una casilla de mail anónima el comprobante.

R: la transferencia es recibida por el área de tesorería, y la identidad en caso que esta figure en la transferencia (cosa que depende del banco emisor), no llega a la Asesoría, de modo que en ningún momento se quiebra el anonimato con la Asesoría.

B) se debe enviar libre deuda, junto con anexo 1?

R: Si es socio SCA, si.

C) No se entiende el punto 1.7.1, por favor remitir rótulo modelo en formato dwg

R: No es necesario que se remita el rótulo en dwg. Basta con colocar el título del concurso tal como lo indica el punto de referencia, y el número de orden de las láminas, por ejemplo: Concurso Nacional Polo tecnológico educativo Acindar / 1

D) Escalas sugeridas para lámina 2 y 3?

R: Quedan a criterio del participante. Deben mostrar con suficiente legibilidad y detalle la propuesta. Si bien se estima conveniente la escala 1:100, depende de factores tales como la articulación de los elementos de la propuesta, su compacidad o por el contrario y su extensión en el predio.

E) se entiende que el sector de desarrollo del proyecto ejecutivo es todo el sector educativo, incluyendo aulas auditorio, sala de grabación y complementos, favor confirmar ya que en bases está indicado como que es el sector complementos solamente.

R: Exactamente, la etapa de obra 1 es el sector educativo completo.

Consulta 3

Buenas tardes, quisiera saber si teniendo el título en trámite y estando matriculado desde junio del 2020 se puede participar.

R: Pueden participar quienes tengan su matrícula activa.

Consulta 4

Mi consulta es la siguiente, mi socio y yo queremos presentarnos, yo soy arquitecto graduado y matriculado pero el aún es estudiante avanzado de la carrera. ¿Podemos presentarnos juntos de todos modos?

La duda surge de esta aclaración: "En el caso de equipos compuestos interdisciplinariamente, es necesario y suficiente que los miembros arquitectos titulares cumplan con este requisito"

R: Pueden participar cumpliendo con la condición mencionada en Bases: el autor debe ser arquitecto matriculado y/o socio de una entidad adherida a FADEA. El estudiante puede figurar como colaborador.

Consulta 5

Dado el corto plazo de desarrollo disponible según fecha de anuncio y fecha de entrega, solicitamos al menos 15 días de prórroga.

R: Se otorga prórroga hasta el miércoles 26 de mayo a las 17,00.

Consulta 6

A- Acceso vehicular sobre calle Mazoratti.

¿Puede modificarse su ubicación sobre la misma calle?

R: Si

B- El camino interno sinuoso que divide el área a intervenir y el área no apta para construir. ¿Puede modificarse su trazado?

R: No.

Sector preexistente

C- Las viviendas proyectadas a refuncionalizar con fines comerciales, pero no construidas.

1- ¿Es posible modificar su ubicación respetando el proyecto de cada unidad?

R: Si, dentro de un radio de 60 m del punto "acometidas" indicado en el sector pintado de azul en el plano con dicho nombre de archivo que como Anexo 9 se adjunta a las Bases. Las viviendas deben conformar un agrupamiento y deberán poder tener visualización desde la ruta 21.

2- ¿Se puede modificar la caminería de acceso pergolada a cada unidad?

R: SI,

3- Pueden especificar con más precisión los fines comerciales. ¿Tendrán acceso público?

R: Las viviendas se utilizaran con fines comerciales como showroom para demostrar las ventajas del sistema constructivo industrializado premoldeado utilizado.

D- Área estacionamiento que figura en el plano

¿Cuántos vehículos estiman ubicar en el sector?

R: Espacio para un micro escolar y un mínimo de 10 automóviles al descubierto, según se establece en las Bases.

Consulta 7

Aula Taller

Se solicita que sea para personas mayores de 18 años e independencia funcional y de circulaciones respecto a las otras aulas. También acceso controlado.

¿Deben tener sanitarios independientes?

R: No es necesario que existan sanitarios independientes

Consulta 8

La Zona No Apta para Construir según el plano adjunto en las bases

¿Se puede utilizar para el sector recreativo?

R: No

Consulta 9

¿Cuál es el destino del sector no apto para construir rayado en el archivo CAD? se conservará como parquizado? se prevé algún uso a futuro?

R: Si, se conservará como parquizado

Consulta 10

A. El alambrado marca el límite de lo construible?

R. No, el límite es el camino existente

B. Es posible modificar la traza del alambrado?

R: No.

C. Debe haber conexión física o funcional entre la 1° etapa y la 2°?

R: Si, todo el proyecto debe estar comunicado.

Consulta 11

A. La altura máxima de edificación es de 10m o de 12m?

R. 12 m.

B. El factor de ocupación es del 50% del lote o el 80%?

R: Dadas las dimensiones del predio y la superficie a proyectar, no es relevante.

C. ¿Cuántos metros cuadrados corresponden al lote?

R: Dadas las características del predio, no es pertinente la pregunta..

D. Se puede usar premoldeados de otra empresa que no esté en el listado (ej Astori -o adoquines corblok etc)

R: SI

E. En relación a Acindar solo podemos usar los elementos del sistema constructivo perfiles estructurales laminados en caliente HEA y I.P.E. y el resto de componentes de Acindar solo como equipamientos, y no como elementos de obra tradicional de vía húmeda. (esto es así?)

R: Se debe resolver como mínimo estructura y envolventes con perfilería laminada en caliente y/o premoldeados de hormigón. Se admite obra húmeda en tabiquería interna.

F. Solados y pisos (se puede ejecutar por vía húmeda tradicional?)

R: SI

G. Se puede complementar la estructuras industrializadas con cubiertas metálicas?

R: SI

Consulta 12

El acceso vehicular por calle Marzoratti, ¿debe hacerse por el punto indicado en el plano, o puede desplazarse más próximo a la esquina de esa misma calle?

R: Ver respuesta a consulta 6A.

Consulta 13

1- Considerando que las viviendas no están aún construidas. ¿Se puede plantear una nueva implantación en pos de generar un proyecto integral con los nuevos sectores requeridos en el programa?

R: Ver respuesta a consulta 6C.

Consulta 14

Consulta 1: La foto peatonal IMAG-8/23 corresponden al camino interno sinuoso que figura en el plano al noreste?

R: Si

Consulta 2: a) Ese camino sería el destinado para acceder vehicularmente al Complejo?

R: Si.

b) En caso afirmativo, ¿debería tener doble mano de circulación?

R: El camino tendrá una circulación vehicular muy reducida, que se resuelve en el ancho existente.

c) ¿En dónde se conectaría en sus extremos con la traza vehicular pública? ¿O pasaría a ser pública sin accesos controlados?

R: El camino es interior al complejo, con acceso controlado.

Consulta 3: En relación con la consulta 2: Faltaría un plano con la red vial del entorno y el destino de los predios vecinos.

R: No es objeto del concurso.

Consulta 4: La foto drone 0181 es previa a la construcción de los tres prototipos de viviendas?

R: Si, todas las fotos son previas a la construcción de los tres prototipos.

Consulta 5: ¿Cuál es el margen en más o menos que tenemos en la superficie total del proyecto ?

R: Se admite una tolerancia de +/- 10 por ciento de superficie.

Consulta 6. Los sistemas constructivos indicados en el Cap. 4 de las Bases, son excluyentes del uso de otros elementos constructivos de última generación como las chapas perforadas standard, o con corte laser según diseño, o Piel para fachadas GRC de Astori, y similares soluciones?

R: Se pueden usar elementos premoldeados que utilicen acero.

Consulta 7. En la Tabla de Superficies de 3.4, Cual es el porcentaje en +/- en la superficie total que se permite?

R: Ver respuesta a consulta 14.5

Consulta 8. ¿Cuál es la escala solicitada en las láminas 2 y 3?

R: Ver respuesta a consulta 2-D)

Consulta 9. La senda a la que hace referencia las Bases es la que en la parte inferior del terreno esta lindante con la ruta provincial 21?

R: Si.

Consulta 10. El camino en la parte superior del terreno debe ser el acceso vehicular y peatonal al Polo y Parque Tecnológico?

R: Si, aunque el acceso peatonal principal debe ubicarse sobre la Ruta 21.

Consulta 11. Este camino será el futuro acceso a la planta ArcelorMittal Acindar?

R: No.

Consulta 12. ¿Dónde estarán los referidos " portines" peatonal y vehicular?

R: Los portines estarán al ingresar al predio de dominio privado. Ver acceso vehicular en plano anexo 3.1.dwg-Arbolado-altimetris-preexistencias. El peatonal es parte de la propuesta.

Consulta 15

Los elementos constructivos que se pueden usar son los de los catálogos de las empresas que constan en las bases o también todos los elementos constructivos que ellos producen y que constan en sus sitios web que también son mencionados en las bases?

R: Si, pero limitado a elementos premoldeados de hormigón y de acero.. Se reitera que los profesionales conozcan y apliquen con sentido exploratorio y de manera creativa estos sistemas.

Consulta 16

1- El terreno de esquina de la Ruta 21 con la calle Marzoratti es privado o público, podemos plantear allí una rotonda de acceso?

R: Es público, no es posible plantear una rotonda de acceso.

2- ¿Se puede reemplazar o cambiar la ubicación del cerco perimetral?

R: No.

3- ¿Se puede reemplazar o modificar el trazado de la calle pavimentada interna en el predio en cuestión?

R: Ver respuesta a consulta 6B

4- Las viviendas prefabricadas de la etapa 4, dado que no están todavía construidas, se puede proponer otra ubicación en el predio?

R: Ver respuesta a consulta .6C

Consulta 17

Debido a la complejidad del Concurso y la superposición de fechas con otros concursos de carácter nacional, se solicita la extensión de los plazos previstos para la entrega del mismo en al menos 30 días

R: Ver respuesta a consulta 5.

Consulta 18

Nuestra consulta refiere al punto 3.2.3 de las bases. Las medidas de ancho mínimo de 15 metros junto con la recomendación de proporción 1 - 2 de los lados admite otra relación proporcional?. Y el ancho mínimo podría ser menor si el proyecto los justificase?

R: Ver respuesta a consulta 1

Consulta 19

- Si el Estacionamiento solicitado en el apartado 3. 2. 2. de las bases, puede ocuparse en cualquier área del terreno o se limita a aquella indicada en el plano del anexo 3

R: Si, puede ubicarse en cualquier área del predio, excepto en el sector no apto para construir.

-En las imágenes aéreas del anexo 4 las viviendas determinadas como sector preexistente (3. 3) no se observan, por lo que queremos consultar es si pueden ubicarse de otra manera sobre el terreno o debemos limitarnos a la ubicación indicada en el plano del anexo 3.

R: Las viviendas no están aún construidas. Ver respuesta a consulta 6C.

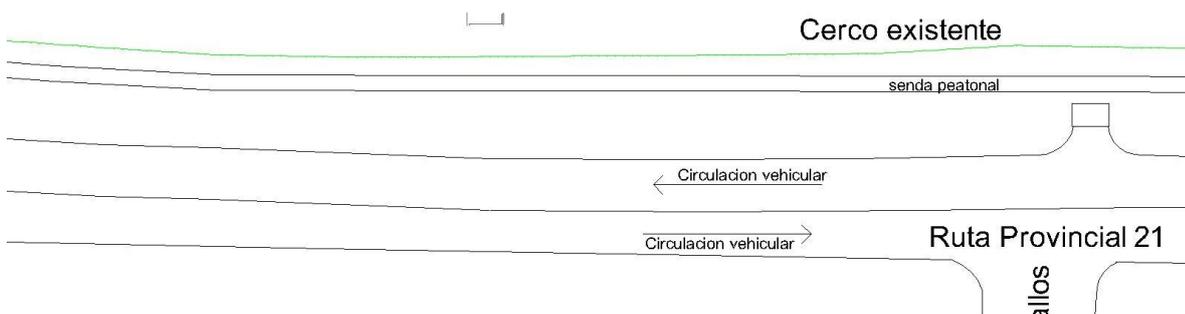
Consulta 20

Art 3.1. Relación de espacios interior y exterior. ¿Se permiten construcciones semienterradas? es zona inundable?

R: Si. No es zona inundable.

-Art 2.2. Se podrá referenciar la circulación de tránsito en ruta, y cómo se accede vehicularmente a las dos calles perpendiculares al predio? ¿Se podrán indicar sendas peatonales de cruce de ruta entre barrio y predio?

R: Se adjunta imagen de sentido de circulación. Con respecto a las sendas peatonales, no están delimitadas.



Consulta 21

1. En el punto 1.7.2 Elementos constitutivos de la presentación, en Lámina 1, se indica que la planta entorno se dibujará en escala 1:250, mientras que en la Lámina 2, Lámina 3 Sector 1 – Sector 2 – Sector 3 se indica: La distribución de plantas, secciones y elevaciones de cada sector más los respectivos entornos inmediatos será libre, según las particularidades de cada propuesta. Consulta: ¿En qué escala deberán dibujarse las plantas y secciones? Sería deseable que todas las propuestas se dibujaran en la misma escala de manera de contar con un tipo y grado de definición equivalente.

R: Ver respuesta a consulta 2 D)

2. En el punto 3.4 Tabla de superficies, se consigna superficie cubierta por sector pero no se indica el grado de tolerancia en mas o en menos respecto de dicha superficie. En cuanto a la superficie semicubierta si bien en la tabla se indica según propuesta, se consulta respecto a los máximos permitidos. Consulta: ¿cuáles son los máximos y mínimos a considerar tanto para la superficie cubierta como para la semicubierta?

R: En superficie cubierta y semicubierta se admite una tolerancia del 10%.

3. En relación al mismo punto 3.4 Tabla de superficies, no se prevé ningún local destinado a office para el personal que se desempeña en Polo y parque Educativo ni en el Sector 1 ni en el Sector 3. ¿Es posible considerar estos requerimientos y por tanto destinar un ámbito a tal fin? ¿De qué superficie? ¿Se podría incrementar la superficie cubierta al adicionar este local?

R: La superficie para office podrá estar incluida en la de sector administrativo, sin incrementarla.

4. En el punto 3.4. Tabla de superficies, no se consigna ningún local de apoyo: vestuario y sanitario para uso exclusivo del personal, ni en el Sector 1, ni en el Sector 3. Consulta: ¿Debe preverse un local a tal efecto que permita a las personas que trabajen en estos sectores dejar sus prendas, cambiarse, asearse? ¿De qué superficie? ¿Se podría incrementar la superficie cubierta al adicionar este local?

R: No se prevén locales para estas funciones, solo los sanitarios y sin duchas. El sector administrativo puede contener un área de lockers para pertenencias del personal.

5. Punto 3.2.1 Al describir el Aula Taller se indica Aula Taller para actividades específicas de formación laboral para personas mayores de 18 años. Este espacio debe guardar independencia funcional respecto de las aulas, debiéndose evitar circulaciones comunes con aquellas, destinadas a niños y adolescentes. El aula taller puede estar equipada con herramientas e instrumentos que requieran cuidados especiales, lo cual motiva que dispongan de acceso controlado. Dado que los servicios sanitarios son únicos y comunes a todo el Sector 1, Consulta: ¿A los efectos de evitar circulaciones comunes a ambos públicos (niños y adolescentes y adultos mayores de 18 años) sería necesario plantear un núcleo de servicios sanitarios de uso exclusivo de las aulas o bien de uso exclusivo del taller? Ya que caso contrario ambos grupos usarían los mismos servicios sanitarios.

R: Los sanitarios se prevén únicos y no duplicados.

6. En relación al punto 3.3 Sector preexistente. Su ubicación condiciona la localización de la propuesta para el Polo Tecnológico y educativo. Consulta: ¿La ubicación del paquete que componen las viviendas y sus pergolados puede modificarse, localizarse en otro lugar dentro del predio?

R: Ver respuesta a consulta 6C

7. En el punto 3.5 se indica que de manera particular se observará: Manejo de residuos sólidos con separación in situ. Consulta: ¿Qué espacios, instalaciones y vínculos con áreas y o locales del o los edificios que componen el Polo demanda el cumplimiento de esta actividad? Ya que de la lectura de la tabla de superficies no se infiere que se haya previsto un local para tal efecto y su cumplimiento demanda una logística que lo permita realizar.

R: No.

8. En el punto 4. Sistema constructivo obligatorio se indica: Las personas participantes deberán plantear el o los edificios a proyectar utilizando premoldeados de hormigón, perfiles estructurales laminados en caliente o una combinación de estos sistemas. No se contempla la utilización ningún otro sistema constructivo que no fuesen los nombrados anteriormente. Más adelante agrega: Se deberá utilizar los sistemas mencionados para estructuras, cerramientos, pieles, etc. Se espera también que los participantes puedan introducir innovaciones en el uso de los diferentes productos que fabrica y comercializa ArcelorMittal Acindar, pudiendo plantear usos arquitectónicos para los mismos como pérgolas, mobiliario, cerramientos, etc. Consulta: ¿cuáles son en síntesis los sistemas constructivos posibles de utilizar ya que el catálogo de productos de ArcelorMittal Acindar contiene muchos otros productos fabricados por la empresa tales como: mallas estructurales, cercos, otros ?

R: Los materiales posibles de utilizar son todos los que figuran en el catálogo y que sean pertinentes a la propuesta del concurso.

9. En el punto 2.2.2. se indica que los árboles existentes en el predio se deberán preservar o justificar su remoción. Existe un conjunto de diez árboles ubicados a la derecha del árbol a retirar cuya especie no ha sido identificada en las referencias

R: Los integrantes de ese grupo de árboles no pueden ser removidos. Su especie es Cipres Calvo. Se adjunta como Anexo 10 un nuevo plano de arbolado.



10. Punto 2.2. Consulta: ¿Es posible modificar la traza del camino peatonal existente que limita el sector del predio señalado como No apto para construir y Posible lugar a usar para estacionamiento?

R: No.

Consulta 22

Pregunta N1:

¿Podrían suministrar el límite exacto del terreno que se puede disponer para realizar la propuesta?

R: Toda la información está disponible en el plano .dwg del anexo 3.1. -.

Pregunta N2:

El camino vehicular que se encuentra en el terreno, se debe respetar tal cual está construido? Se puede proponer la modificación del mismo? ¿Es parte del terreno del Concurso?

R: Si, se debe respetar tal como está. No se puede modificar.

Pregunta N3:

¿El posible lugar para Estacionamientos que figura en el CAD, es solo a título informativo o hay que proyectar estacionamientos en ese sector?

R: Es informativo, como opción de ubicación.

Pregunta N4:

El sector "No apto para construir" está disponible para las propuestas exteriores que figuran en el Programa?

R: No.

Consulta 23

- En 1.7.2 no se menciona escala de la representación de los sectores.

R: ver respuesta a consulta 2 D)

2 - El camino interior, que se cortaría con el nuevo cerco que separa el sector de proyecto del resto del parque, ¿debe mantener su continuidad o tendrá solo uso en el interior de este sector? Y en este caso ¿se puede construir sobre el mismo?

R: No. No tendrá más continuidad

3 - El área donde no se permiten construcciones ¿es utilizable para usos recreativos sin instalaciones fijas, como las contemplativas o el estacionamiento para esos usos?

R. No.

4 - En el NO del solar se ven unas mínimas construcciones; ¿éstas son removibles para construir elementos del programa?

R. No.

5 - Al no poder visitar el solar es imprescindible contar con un recorrido fotográfico que indique los puntos de observación y dirección de las tomas, además de las que se proporcionan para reconocer el arbolado.

R: En el dwg de anexo 3.1 están indicados los puntos de toma de fotografías. También está el recorrido aéreo con imágenes del drone.

6 - Sería conveniente contar con una foto aérea desde el ángulo sur (de mejor calidad y más inclusiva que la imagen provista como 3D) que sea común para que todos los participantes apliquen sobre ella la imagen requerida en las bases (punto 1.7.2); eso facilitaría la labor y, fundamentalmente, la del jurado, al hacer mejor comparables las distintas propuestas.

R: No se cuenta con más imágenes aéreas que las presentadas.

7 - Debido a que no están materializadas las viviendas, y manteniendo los mismos criterios, ¿es posible modificar levemente su implantación y/o agrupamiento?

R: ver respuesta a consulta 6 C

Consulta 24

Quisiera saber si el espacio marcado en los planos como posible ubicación de estacionamiento, al estar rayado entra en el sector que no es apto para construir.

R: No.

Consulta 25

Se mencionan a continuación las preguntas respecto a dudas de las bases del concurso en cuestión.

1) Respecto a los sistemas constructivos:

¿Se puede utilizar solo uno de ellos? por ejemplo utilizar todos elementos estructurales y de cerramiento de acero? o debe utilizarse hormigón premoldeado obligatoriamente?

R: El sistema constructivo adoptado debe responder a los materiales y sistemas indicados en las Bases. Se pueden utilizar solo uno, combinar o proponer soluciones diferentes dentro de los sistemas cuyos catálogos forman parte de las Bases.

2) No queda claro FOS, FOT, alturas máximas, retiros de frente y laterales, se pide por favor facilitar información precisa de los aspectos normativos.

R: No es pertinente para el anteproyecto objeto del concurso.

3) La escala para las plantas, cortes, vistas de los edificios ó edificio, debe ser 1:250? Entendiendo que es un concurso de Anteproyectos suponemos que la escala 1:250 es razonable, pero al no estar especificado en las bases, se pide por favor determinar una

escala.

R: La escala 1:250 es la indicada para la planta de conjunto que no requiere mayor detalle. La escala de los sectores y/o edificios debe ser mayor, y la que mejor se adecue a la propuesta a mostrar.

4) Hacer el video es de carácter obligatorio o excluyente?

R: Tal como se indica en Bases, el video es optativo.

5) Se puede hacer ingreso peatonal sobre Ruta Provincial 21?

R: SI, se debe.

6) La parte de la pérgola que dice posibilidad de retiro, se puede quitar solo esa parte marcada en el archivo Anexo Arbolado-Altimetría -Preexistencias.dwg? ó puede quitarse algún otro tramo de esta pérgola?

R: Ver respuesta a consulta 6C

7) Puede hacerse planta baja y planta alta en el edificio educativo?, o hay alguna preferencia que sea en planta baja?

R: Es una decisión de proyecto.

8) El edificio educativo y el edificio expositivo deben estar separados, funcionando de manera independiente? o necesariamente vinculados físicamente en algún punto?

R: Es una decisión de proyecto. Sí se debe considerar su funcionamiento en conjunto.

Consulta 26

1) Puede utilizarse un solo sistema constructivo?

R: Si.

2) Está previsto un ingreso peatonal sobre ruta 21?

R: Si

3) Pueden indicarnos la escala para el desarrollo de plantas, corte y vista de los edificios para el sector educativo y sector expeditivo?

R: Ver respuesta a consulta 2 D.

4) Está prevista una prórroga de entrega?

R: Ver respuesta a consulta 5

Consulta 27

De las bases del concurso se extrae:

1) "La persona participante que fuese socio/a, colaborador/a o empleador/a actual de algún miembro del Colegio de Jurados de la FADEA o de los Organizadores, deberá dirigirse a éste con anterioridad a la presentación de los trabajos, para comunicarle su participación en el Concurso. En tal caso, el miembro del Colegio de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente"

O sea que una persona allegada al promotor puede participar libremente?, una persona familiar, familiar de cualquier cuerpo de jurados (Promotor - Organizador - Auspiciante) puede participar? y tener conocimiento ambos de su participación? el reglamento de concursos de FADEA es más amplio en este aspecto, se basa este concurso también en los puntos más concretos que establece el Artículo 3.3.3 del reglamento de concursos de FADEA?

R: Este Concurso se rige por el Reglamento de concursos de FADEA y en lo específico "de los participantes", en su art. 3.3.3.

Consulta 28

DEL CAPITULO 1: REGLAMENTO DEL CONCURSO

Puntos:

1.4.6 Inscripción y Compra de Bases. Ítem C) cuándo remite la Sociedad Central de Arquitectos el acuse de adquisición de compra de bases

R: Ver punto 1.4.6 INSCRIPCION Y COMPRA DE BASES.

1.4.4 DDJJ De los participantes. Es necesario adjuntar, a la DDJJ del Anexo 1, otra DDJJ por cada uno de los integrantes detallando los requerimientos solicitados en ese punto.

R: No. Es una sola DDJJ.

1.9.3 Forma de Pago. donde se adjunta la nota firmada en puño y letra que determina los montos específicos a cobrar por cada participante.

R: Eso se solicitará al equipo en caso de obtener algún premio.

Consulta 29

1_En el plano de Autocad aparecen 2 sectores Rayados, 1 con una leyenda que indica "Sector No apto para Construir" y el otro "Posible Sector a utilizar para Estacionamiento"

En ambos casos, es posible considerar ese sector como expansión / parquizado /esparcimiento? :Favor de definir con más precisión qué tipo de intervención se puede hacer en ambos sectores.

R:: Solo en el sector posible para estacionamiento.

2_Sendero contiguo a los sectores: "Sector No apto para Construir" y el otro "Posible Sector a utilizar para Estacionamiento" ¿Se puede intervenir sobre ellos?

R: Solo en el sector estacionamiento.

¿Cómo se resuelve que quedan interrumpido por la relocalización del alambrado existente?

R; Ver respuesta a consulta 23-2

3_En los datos urbanísticos no aclara si las alturas a considerar tienen en cuenta el nivel de la última losa o carga.

R: No es pertinente a la propuesta

En caso de considerarse equipamiento para energías renovables o recupero de aguas, es posible superar los 7m de altura?

R:Si

4_Siendo que la zonificación actual (Area Industrial 1) no contempla los usos solicitados por el concurso, cuál sería la zonificación que se ajustaría a los nuevos requisitos?

R; Se incluye en lo normado para el área industrial

5_Normas urbanísticas:

Se solicita confirmar los datos de ordenamiento urbanístico a aplicar para el proyecto.

R; Ver Anexo 7 de las Bases..

6_Cercos: según bases se retira el actual y se relocaliza paralelamente a la ruta 80 metros y según las aclaraciones del Plan Regulador :....” La consideración de un uso de suelo industrial (este emprendimiento debería considerarse parte o extensión de esa actividad, por lo que no podrá retirarse el alambrado perimetral existente.) ¿hay que poner otro "cerco" sobre la ruta?

R: No. No se retira el actual.

7_Casas Modelo de Acindar:¿se puede proponer una relocalización para potenciar la propuesta?

R; Ver respuesta a consulta 6 C

8_espacio exterior de entrenamiento: Favor de indicar con mas precisión el alcance de los requerimientos.

R: Es condición de la propuesta. Se busca que sea un espacio recreativo.

9_Plazo de Entrega :Por el poco tiempo que queda por detrás de las devoluciones de las dos rondas de preguntas, se solicita una extensión de 15 días corridos del plazo de entrega

R: Ver respuesta a consulta 5.

Consulta 30

Estoy interesada en participar del concurso sola, soy arquitecta recibida de la U.N.C - Universidad Nacional de Córdoba - mi título está en trámite. Podré inscribirme? Lei en bases y condiciones que necesito mostrar el título y poner el número de matrícula pero aún no lo tengo! puedo pedir constancia del título y de egresado.

R: Para participar como autora debe contar con matrícula activa.

La Asesoría

Buenos Aires, 14 de abril de 2021